



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2000 20217 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HÉCTOR JULIO ROJAS GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO: TELECOM – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 18 de septiembre de 2018¹, mediante la cual resolvió dejar sin efecto el auto del 26 de abril de 2018², providencia en la que admite recurso de apelación interpuesto contra el auto del 13 de diciembre de 2017, proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, y RECHAZA por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra dicho auto, por el cual se declaró la nulidad de todo lo actuado con posterioridad al auto del 12 de julio de 2017.

Así las cosas, el despacho se pronunciará sobre la concesión del recurso una vez se resuelva de fondo el trámite incidental, conforme a lo ordenado por el H. CONSEJO DE ESTADO, por ende se corre traslado por el término de 3 días para contestar el incidente; el cual empezará a correr desde la notificación de la presente providencia.

Vencido el término aludido, ingrese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 77-78

² Fol. 67